

**DIARIO MERCANTIL****DE CÁDIZ,****DEL SABADO 13 DE ABRIL DE 1822.***San Hermenegildo, mártir.*

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia del Rosario.

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. 33', y se oculta á las 6 h. 27'. = Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 12 h. 0' 35".

## AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del día.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	29, 6, 78.	64, 5	NO.	Nublado.
A las 12 del día.....	29, 7, 04.	65, 0	OSO.	Celagería.
A las 6 de la tarde....	29, 7, 40.	64, 0	id.	Celagería suelta.

## MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar á las 5 h. 52' mad.      2.a Altamar á las 6 h. 20' tard.  
 1.a Bajamar á las 12 h. 6' mañ.

## ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día: el coronel D. José Santa-María, comandante agregado al E. M. de la plaza. = Parada: Canarias y Milicia Nacional Voluntaria. = Rondas, Contra-rondas, Hospital y Provisiones: Princesa. = Vivac, Casillas y Teatro: Milicia Nacional Voluntaria.

## DIPUTACION PROVINCIAL.

*Circular de la Diputación provincial á los Ayuntamientos.*

La miseria y mendicidad, que por la sequedad y falta de lluvias experimentan los trabajadores pobres y gente de campo, hace indispensable que las corporaciones populares pongan en ejercicio, con la mayor eficacia, sus filantrópicos sentimientos. Nada mas análogo al instituto de estas corporaciones que dedicarse al socorro de sus conciudadanos, practicando una de las mas saludables máximas de nuestra Constitución política. Dar ocupacion á los trabajadores, proporcionándoles un jornal con que atender á su sustento, y que esto se verifique sobre obras y objetos de utilidad comun, es lo que se debe procurar para combinar aquel objeto con el beneficio general de los pueblos mismos. = La Diputación provincial, que no duda de la cooperacion de los Ayuntamientos á estas ideas patrióticas y al alivio de sus vecinos pobres en medio de la calamidad que los aflige, ha creido conseguir ambos extremos si los Ayuntamientos, por medio de un individuo, de dentro ó fuera de su seno, cuya instruccion, moralidad

y espíritu de beneficencia sea conocido, la facilita los conocimientos y noticias necesarias para determinar cuales sean las obras mas útiles y urgentes que puedan disponerse, y recursos ó fondos de que se han de costear. En consecuencia ha dispuesto despachar esta circular para que ese Ayuntamiento, penetrado de lo interesante del proyecto, nombre un sugeto de su confianza, que el dia 20 del actual se reuna á la Diputacion para tratar de este importante asunto, y que se resuelva lo mas ventajoso á la comun utilidad; en el concepto de que la Diputacion espera del celo patriótico de V. S. que se valdrá para ello de una persona, que estimulada del amor á sus conciudadanos, admita el encargo sin mas dietas ni salarios que la dulce satisfaccion de emplearse en promover el bien de sus semejantes. Dios &c. Cádiz 11 de Abril de 1822. = Joaquin Escario.

*Representacion que varios individuos del 4.º batallon de la Milicia Nacional Voluntaria de esta ciudad han dirigido á su comandante D.*

*José María Retortillo, con motivo de los insultos cometidos contra la patrulla del barrio de Santiago el dia 5 del corriente.*

Señor comandante del 4.º batallon de Milicia Nacional Voluntaria de esta plaza. = Los individuos que subscriben, pertenecientes al 4.º batallon de su mando, se presentan á V. S. reclamando la justicia á que por tantos títulos son acreedores: Un compañero de armas nuestro, cumpliendo con su deber en la tarde del 5 del corriente en una casilla de policia ha sido maltratado y lastimado, de cuyas resultas ha arrojado sangre por la boca, y de que quizá podrá quedar un hombre inútil por toda su vida. La patrulla del barrio de Santiago de que era parte, fué insultada y atropellada, y los agresores parece se pasean impunemente mientras que yace en el lecho del dolor y espuesto á perecer de miseria un infeliz artesano víctima de su pundonor y exactitud en el servicio.

Nosotros que diariamente nos vemos espuestos á lances de esta especie en que pueden quedar viudas nuestras esposas y huérfanos nuestros hijos, estamos resueltos á no sufrir con indiferencia semejantes excesos, y si las autoridades, y tribunales de justicia no hacen un castigo ejemplar que aterre á los malvados y proteja al miliciano nacional de sus ataques frecuentes, tampoco podrá impelernos nadie á que hagamos un barbaro sacrificio de nuestra existencia, de la cual depende la de una multitud de familias.

El artículo 69 del reglamento de milicias que nos dirige, dice lo siguiente: "Por regla general las penas que prescribe ó en adelante prescribiere la ordenanza del ejército permanente para los que insultan á centinelas y patrullas, comprenderán tambien á los que insultasen á los individuos de milicia nacional empleados en dichos servicios."

Por tanto reclamamos el exacto cumplimiento de este artículo en favor de nuestro compañero de armas, para que sufriendo el debido castigo los malvados podamos continuar cumpliendo con nuestros deberes, seguros de que nos hallamos escudados con las leyes protectoras de nuestra seguridad individual. = Por tanto á V. S. suplicau se sirva elevar nuestra solicitud al tribunal correspondiente para que

seá *encerrada* como es de justicia que peamos y esperamos de la rec-  
titud de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Cádiz 7 de Abril  
1822. = Siguen las firmas.

Oficio con que el Sr. comandante acompañó la esposicion que antecede al  
Sr. comandante del 3.º batallon encargado en el cuerpo de la Mi-  
licia Nacional Voluntaria.

Acompaño á V. S. la esposicion original que han puesto en mis  
manos varios individuos del 4.º batallon de la Milicia Nacional Vo-  
luntaria, á cuyo frente tengo el honor de hallarme. No me es posi-  
ble desentenderme de una solicitud tan justa como considero lo es  
el contenido de ella, y por lo mismo no omito momento en trasla-  
darsela para que como encargado en el cuerpo dé cuenta á la auto-  
ridad que corresponde para que tomando conocimiento de su relato  
pueda desde luego hacer se practiquen las diligencias debidas, para  
que averiguándose los verdaderos delincuentes se les imponga la pena  
que la ley demarque, de no poner un pronto remedio, y de no cas-  
tigar al culpado resultarán graves daños, y llegará el dia que si no  
se ven remediados estos males, ningun miliciano honrado cubrirá  
puesto alguno. = He comprendido que D. Manuel Baena, de la 3.ª  
compañia de artilleros nacionales, y D. José Avecilla de la Mili-  
cia nacional de infantería, con otro que ellos darán razon, fueron  
aprendidos y luego puestos en libertad por causas que regularmen-  
te el diputado del barrio habrá hecho presente á los señores alcaldes;  
parece no eran solos los que motivaron el desorden de aquella tarde,  
pero aquellos darán noticia de los demas que les acompañaban. Dios  
guarde á V. S. muchos años. Cádiz 10 de Abril de 1822, año 3.º  
de la restauracion de la libertad de las Españas = José María Retor-  
tilo. = Sr. D. Pablo Matheu, comandante del 3.º batallon y encar-  
gado en el cuerpo de la Milicia Nacional Voluntaria.

#### Contestacion.

"Con esta fecha remito á los Sres. alcaldes la esposicion que V. S.  
me acompaña en su oficio de ayer, y en la que con tanta justicia re-  
claman contra los insultos y crímen cometidos contra la patrulla au-  
xiliar del barrio de Santiago el dia 5 del corriente, y muy particu-  
larmente uno de los individuos de ella. = Espero que los espresados  
alcaldes, tomando en consideracion las razones que se esponen tanto  
en el espuesto y el oficio de V. S., que tambien les copio, como en  
las que por mi parte les espreso reclamando el castigo de los infracto-  
res, arreglado al artículo 69 de nuestro reglamento, pidiendo se for-  
me causa por quien le competa, den sus providencias para que ten-  
gan efecto los deseos de los buenos milicianos que representan, los de  
V. S. y los míos. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 11 de Abril  
de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas. =  
Pablo Matheu. = Sr. comandante del 4.º batallon."

#### COMERCIO.

Capitanía del Puerto 12 de Abril.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de  
ayer á las de hoy.

Bergantin español Buen Jesus, cap. D. Francisco Gomez, del Carril

en 9 dias, con maiz, frijoles, huevos y becerrillos, á Casaldueiro. Quechemarin Cármen, cap. Luis Gonzalez, de Rivadeo en 10 dias, con maiz y vinagre. Quechemarin Ntra. Sra. del Coro, cap. Juan Bautista Meaurio, de Bilbao en 9 dias, con trigo. Quechemarin S. José, capitan José Andres Arana, de la Coruña y Vigo en 7 dias, con maiz. Fragata inglesa Spanish Patriot, cap. Jaime Hoogg, de Londres y Portsmouth en 9 dias, con mercancías, á Lacave. Polacra francesa Marsellesa, cap. Agustin Tezie, de Nantes en 8 dias, en lastre, á Llorente. Cinco barcos menores de Poniente, con naranjas, paja, recoba, pan y madera.

Despachadas para salir. — Bergantin inglés Harton, cap. José Hill, para Terranova. Quechemarin Ntra. Sra. del Coro, cap. Juan Bautista Meaurio, para Barcelona. Un laud para las Aguilas; otro para Vinaroz; otro para Barcelona; un místico para Almería; un charanguero para Sevilla; un místico para Huelva; otro para Ayamonte; tres para San Juan del Puerto, y dos para Cartaya.

Se ha presentado el capitan de la goleta española Carmelita D. Juan Martinez Idal, quien declara que el 2 de Febrero salió de Cuba, con carga de cacao y tabaco y 14 marineros de tripulación; que el 10 del presente fué apresado á distancia de seis leguas de este puerto por el bergantin insurgente nombrado *La Independencia del Sur*, armado con 16 obuses de á 18 y como 50 hombres, y que el dia siguiente fué trasbordado con su gente á un falucho pescador, que los condujo á este puerto. — La polacra española *Las Almas*, su capitan D. Juan Bautista Sureda, que salió de este puerto para la Coruña, cargada de vino, el 6 del pasado, fué apresada á distancia de 5 leguas al SO. de Vigo por un bergantin insurgente de 16 cañones y una carronada de á 36 á proa: dicho capitan y la tripulacion fueron conducidos á Vigo, desde donde vienen de pasage en el quechemarin San José.

El maestre de la corbeta de guerra *Diamante* suplica á los señores que reciben frutos de Veracruz y la Habana, que ha conducido dicho buque, se sirvan acudir á recogerlos el lunes 15 del corriente, sin falta, desde las diez hasta las dos de la tarde, al almacén de depósito de la aduana, donde se hallan dichos frutos. Cádiz Abril 13.

#### AVISOS.

En las casas Capitulares se administra la vacuna el dia 13 del corriente á las 4 de la tarde; deberán llevar las papeletas de domicilio de su barrio.

Memoria sobre los medios de dar enseñanza y ocupacion á la gente ociosa en la provincia de Andalucía, y de fomentar en ella la agricultura y las artes, escrita en francés por D. Alejandro Luis de la Chevrediere, premiada por la Diputacion provincial de Cádiz en 5 de Julio de 1821, traducida al castellano, y publicada por la misma Diputacion. Se hallará en esta ciudad en la librería de Hortal y compañía, plazuela de San Agustin.

TEATRO DEL BALON. — *Los ladrones de la Calabria* (comedia moderna en 3 actos.) — *Botero* (por la Sra. Jimenez y el Sr. Molina.) — *Los majos honrados y estudiantes chasqueados* (sainete.) — A las cuatro y media.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO